



DISTRICT OF COLUMBIA

OFFICE OF THE STATE SUPERINTENDENT OF

EDUCATION

**PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA DEL D.C. STRONG START (DC EIP)
GUÍAS DE LA PARTE C RELACIONADAS CON EL CORONAVIRUS
(3 de enero de 2023)**

Antecedentes

Como parte de la respuesta del Gobierno del Distrito de Columbia al coronavirus (COVID-19), la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE, por sus siglas en inglés) comparte una guía actualizada sobre la prestación de servicios a los niños y las familias del Distrito por parte del programa de intervención temprana del D.C. Strong Start.

Alcance

La Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) emite esta guía para los proveedores de intervención temprana (intervencionistas tempranos) que brindan servicios de intervención temprana en persona en todos los entornos, incluidos los hogares, los centros de desarrollo infantil y otros entornos comunitarios.

El 19 de septiembre de 2022, el Departamento de Salud del Distrito de Columbia (DC Health) publicó la [guía revisada sobre el coronavirus \(COVID-19\) para las escuelas públicas del Distrito y los centros de desarrollo infantil](#) que se encuentra alineada con la guía que publicaron los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades ([CDC, por sus siglas en inglés](#)). Según la guía revisada de DC Health, se recomienda a las escuelas y a los centros de desarrollo infantil que sigan la guía publicada por los CDC; sin embargo, ya no es obligatorio, salvo por los mandatos que las reglamentaciones federales o locales exigen (p. ej., reglamentos sobre licencias para guarderías en el Distrito, reglamentos sobre enfermedades transmisibles, [Ley de Enmienda de Emergencia de los Reglamentos de Vacunación de Estudiantes Escolares y Trabajadores de la Primera Infancia contra el Coronavirus de 2021](#), etc.).

Fecha de emisión

Esta guía entrará en vigencia el 3 de enero de 2023 y reemplaza todas las guías anteriores de la Parte C del Programa de intervención temprana del D.C. (DC EIP) de la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) en lo que respecta a la COVID-19. La guía permanecerá vigente hasta nuevo aviso.

Guía

1. Evaluaciones y valoraciones

Strong Start se compromete a garantizar que la herramienta Inventario de Desarrollo de Battelle, 2da edición (BDI-2U) para determinar la elegibilidad se utilice según lo previsto. A partir del 1 de enero de 2023, todas las evaluaciones de elegibilidad y transición se deben realizar en persona. Esto incluye las evaluaciones multidisciplinarias iniciales (MDE iniciales) para elegibilidad, evaluación inicial del Sistema de análisis, evaluación y programación (AEPS, por sus siglas en inglés), las evaluaciones solo de transición (MDE de transición) y las evaluaciones anuales de elegibilidad (MDE anual).

Solo se permitirá ofrecer por medio de telehealth las evaluaciones de seis meses realizadas por los proveedores de intervención temprana tratantes que utilizan el Sistema de Programación de análisis, evaluación y programación (AEPS).

2. Prestación de servicios

Durante la etapa 4 del plan de reapertura de Strong Start, todos los proveedores de intervención temprana y los coordinadores de servicios reanudan las visitas y reuniones presenciales.

Se prevé que algunas familias puedan seguir prefiriendo la prestación de servicios a través de telehealth, en lugar de las visitas presenciales. Si la familia no está lista para las visitas presenciales, pueden continuar recibiendo servicios a través de telehealth. La familia debe iniciar las solicitudes de servicios de telehealth según sus preferencias y necesidades.

3. Planificación de visitas

- Para las visitas a un centro de desarrollo infantil y otro entorno comunitario, el proveedor de intervención temprana debe seguir la [Guía para Escuelas y Guarderías](#), sobre COVID-19 de DC Health, las [guías y recursos complementarios de salud y seguridad](#) sobre COVID-19 de OSSE para proveedores de cuidado infantil y los requisitos específicos concernientes a la COVID-19 del entorno comunitario y del centro de desarrollo infantil, tal como si el centro requiere el uso de equipo de protección personal (EPP), distanciamiento social o físico y/o mayores medidas de higiene y lavado de manos. Si el entorno comunitario o el centro de desarrollo infantil está cerrado o tiene un horario reducido, el proveedor de intervención temprana y la familia deben trabajar para encontrar un lugar alternativo.
- Vacunación contra la COVID-19: El estado de vacunación del proveedor es información médica confidencial y no será ni requerido ni divulgado por Strong Start. No se requiere que las familias divulguen el estado de vacunación para recibir servicios en persona. Los proveedores de intervención temprana no preguntarán el estado de vacunación de la familia.
- Personas de alto riesgo: Se recomienda a las familias con niños que presentan un mayor riesgo de sufrir una enfermedad grave debido a la COVID-19 u otra enfermedad transmisible, que consulten con su proveedor médico antes de participar en las visitas presenciales. Los coordinadores de servicios y los proveedores de intervención temprana deben considerar tomar precauciones adicionales al brindar servicios presenciales a personas de alto riesgo, tales como usar una mascarilla facial y mantener la distancia.
- Mascarillas faciales protectoras: Las mascarillas faciales son una herramienta poderosa para prevenir infecciones que se propagan por el aire o por las gotitas respiratorias. Las familias, los proveedores de intervención temprana y los coordinadores de servicios pueden optar por usar una mascarilla facial según sus preferencias personales, de acuerdo al nivel de riesgo personal. Si un entorno comunitario o un centro de desarrollo infantil requiere el uso de mascarillas

faciales para todas las personas dentro del centro; las familias, los proveedores de intervención temprana y los coordinadores de servicios deben acatar esas solicitudes. Las familias también pueden solicitar que un proveedor de intervención temprana use una mascarilla facial durante las visitas en persona. Las personas deben seguir las [guías y recursos complementarios de salud y seguridad](#) de los CDC, de DC Health y de OSSE respecto del uso de mascarillas en centros de desarrollo infantil después de una recuperación reciente de COVID-19. Para obtener más información sobre las mascarillas faciales, consulte: mascarillas de los CDC.

- Los niños menores de 2 años que están durmiendo o tomando su siesta no deben usar mascarillas faciales
- **Higiene de manos:** Lavarse las manos puede prevenir la propagación de enfermedades infecciosas. La higiene de manos, según la definición de los CDC, debe completarse al principio y al final de cada sesión, y periódicamente según sea necesario.
 - Lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos o usar un desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos un 60% de alcohol.
 - Evite tocarse la cara, los ojos, la boca y la nariz con las manos sin lavar.
 - Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo de papel cuando estornude o tosa. Si no tiene un pañuelo de papel, tosa o estornude en su codo.
 - Los momentos clave para realizar la higiene de manos incluyen:
 - Al llegar al hogar o al entorno comunitario;
 - Antes y después de las actividades grupales;
 - Antes y después de preparar alimentos y bebidas;
 - Antes y después de comer, manipular alimentos o alimentar a los niños;
 - Antes y después de ayudar a un niño a ponerse o ajustarse la mascarilla;
 - Antes y después de ponerse, tocar o quitarse la mascarilla o tocarse la cara;
 - Después de tener contacto con fluidos corporales;
 - Después de jugar al aire libre o en juegos infantiles compartidos;
 - Después de manipular las pertenencias de otras personas;
 - Después de manipular la basura; y
 - Después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
 - Para obtener más información sobre la higiene de manos, consulte la guía de los CDC: [Cuándo y cómo lavarse las manos](#).
- **Limpieza, desinfección y saneamiento (higiene):** Las agencias proveedoras y los proveedores de intervención temprana deben desarrollar un plan integral para la limpieza de rutina (y desinfección según sea necesario) de cualquier artículo que se utilice durante las evaluaciones y valoraciones.
 - Los artículos de evaluación pueden usarse de forma reiterada si se limpian y desinfectan entre visitas.
 - Todos los artículos de evaluación se deben separar de inmediato después de la conclusión de la evaluación hasta que se limpien y desinfecten a mano antes de volver a usarse.
 - Los artículos que han estado en la boca de los niños o que se han ensuciado con secreciones corporales deben apartarse de forma inmediata. Un miembro del personal

que use guantes debe limpiar y desinfectar estos artículos antes de que otro niño los use.

- Se seguirá el siguiente procedimiento de saneamiento para desinfectar todos los artículos de evaluación:
 - Limpiar con agua y detergente.
 - Enjuagar y desinfectar con productos aprobados por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés).
 - Volver a enjuagar y secar al aire.
- Los libros para niños, al igual que otros materiales en papel, como el correo o los sobres, no se consideran de alto riesgo para la transmisión y no necesitan procedimientos adicionales de limpieza ni de desinfección. Sin embargo, dependiendo de la frecuencia de uso, pueden requerir una limpieza periódica.
- **Exámenes de salud:** No se requieren exámenes de salud para ingresar a un hogar, centro de desarrollo infantil u otro entorno comunitario. Sin embargo, los entornos comunitarios o las instalaciones de desarrollo infantil pueden tener en vigencia políticas individuales para evaluar a los visitantes antes de ingresar y las familias, los proveedores de intervención temprana y los coordinadores de servicios deben acatar esas solicitudes de evaluación.
- **Síntomas de la COVID-19:** Las personas no deben realizar evaluaciones ni visitas en persona mientras estén enfermas.¹
 - Los proveedores de intervención temprana y los coordinadores de servicios que tengan cualquiera de los siguientes síntomas de COVID-19 no deben ingresar al hogar, a entornos comunitarios ni al centro de desarrollo infantil (las instalaciones) a menos que obtenido un resultado negativo en la prueba de COVID-19 o tengan documentación de un proveedor de atención médica que demuestre que los síntomas se deben a un diagnóstico alternativo:
 - Fiebre (percepción subjetiva o 38 °C), escalofríos, tos, falta de aire o dificultad para respirar, cansancio, dolores musculares o corporales, dolor de cabeza, nueva pérdida del gusto u olfato, dolor de garganta, congestión o secreción nasal, náuseas o vómitos, dolor abdominal o diarrea.
 - Las personas que tengan síntomas de COVID-19 no deben ingresar a las instalaciones mientras los resultados de sus pruebas estén pendientes.
 - Las personas que presenten nuevos síntomas de COVID-19 mientras se encuentran en las instalaciones deben ponerse de inmediato una mascarilla facial (a partir de los 2 años) y salir para comenzar el aislamiento.
 - A los niños o al personal con condiciones de salud preexistentes que presentan síntomas específicos similares a los de la COVID-19 no se les debe prohibir el ingreso a las instalaciones en base a esos síntomas específicos, si un proveedor de atención médica

¹ Las escuelas y las guarderías deben apartar y excluir a las personas que dieron positivo en la prueba de COVID-19 o que tienen síntomas de COVID-19 de conformidad con los Reglamentos Municipales del D. C. (DCRM) 22B §§ 209.1 — 209.8 para las escuelas y 5A DCMR §§151.1 – 151.8, 162.4 y 118.4 para las guarderías. Las personas que se están aislando debido a los síntomas de COVID-19 o que tienen pendiente el resultado de una prueba de detección tampoco deben ingresar a las instalaciones.

ha proporcionado documentación escrita o verbal de que esos síntomas específicos son no debido a la COVID-19.

- Para obtener más información sobre el aislamiento y el regreso después de los síntomas de COVID-19, incluidos los protocolos de regreso para personas sintomáticas que no buscan hacerse pruebas de detección ni obtener diagnósticos alternativos, consulte el Escenario 1 de la Matriz Regreso a la guardería o los Criterios para el Regreso a la guardería que se encuentran disponibles [aquí](#).
- COVID-19 Positivo: Las personas que hayan obtenido un resultado positivo en la prueba de detección de COVID-19 no deben ingresar a las instalaciones para realizar evaluaciones o visitas en persona hasta que hayan cumplido con los criterios para el regreso. Para obtener más información sobre el aislamiento y el regreso después de un resultado positivo para COVID-19, consulte los Escenarios 2A, 2B y 2C de la Matriz de Regreso a la guardería o los Criterios para el regreso a la guardería que se encuentran disponibles aquí.
- Exposición a la COVID-19 (contacto cercano): En general, las personas que han estado expuestas a la COVID-19 pueden continuar trabajando o asistiendo a la guardería a menos que presenten síntomas de COVID-19. Los CDC recomiendan a las personas que han estado expuestas a la COVID-19 que controlen sus síntomas y usen una mascarilla durante 10 días a partir del día de la exposición. Además, los CDC recomiendan que las personas se hagan la prueba de detección el día 6 después de la exposición. Se pueden implementar otras medidas de prevención, como mejorar la ventilación, para evitar la transmisión durante estos 10 días. Para obtener más información, consulte la guía: [Qué hacer si estuvo expuesto a la COVID-19](#) de los CDC.

4. Procedimientos de la visita

Los proveedores de intervención temprana revisarán con el padre/tutor esta guía antes o el día en que realizan la primera visita en persona. Los padres/tutores deben familiarizarse con las guías establecidas en este documento y comprender que deben tomar las precauciones descritas.

A. Antes de la visita en persona

- Los proveedores de intervención temprana y los coordinadores de servicios pueden realizar un examen de salud para todas las personas que estarán presentes durante la visita. Esto incluye al niño, al padre/tutor, al cuidador y a cualquier miembro del hogar.
- El padre/tutor es responsable de controlar su salud, así como la salud de su hijo y la de las demás personas en el hogar para detectar síntomas relacionados con COVID-19/gripe. El padre/tutor debe volver a programar cualquier cita en persona si alguien en el hogar presenta síntomas de COVID-19 antes de la cita.
- El padre/tutor deberá notificar al proveedor de intervención temprana si alguien en el hogar dio positivo para COVID-19 o si un médico le dijo que tiene COVID-19 u otra enfermedad transmisible. En este caso, la visita presencial podrá volver a programarse o realizarse vía telehealth (no aplica para las evaluaciones y las valoraciones).

- Las personas que están en cuarentena (por ejemplo, debido a la exposición a un contacto cercano), en aislamiento o que tienen un resultado de prueba pendiente tampoco deben participar en las visitas en persona.

B. Durante la visita en persona

- La higiene de manos se debe realizar al principio y al final de cada sesión, y periódicamente según sea necesario. Lávese las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos o use un desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos un 60 por ciento de alcohol.
- Si el niño o cualquier miembro de la familia presenta algún síntoma compatible con COVID-19 o no sigue las recomendaciones de seguridad de esta guía, el proveedor de intervención temprana puede a su discreción continuar, posponer la visita u ofrecer los servicios familiares por medio de telehealth.

C. Visitas virtuales

Cuando un padre/tutor solicita que los servicios se brinden a través de telehealth, el padre/tutor debe obtener y firmar el formulario de Consentimiento informado para servicios virtuales de intervención temprana antes de la prestación de dichos servicios. Se revisarán y se seguirán las siguientes guías cuando se brinden servicios a través de telehealth:

- [Guías y requisitos para las agencias proveedoras con respecto a los servicios virtuales de intervención temprana](#)
- [Guías para los proveedores de intervención temprana que proporcionan servicios virtuales de intervención temprana](#)
- [Guías para familias y cuidadores: ¿Cómo debería ser mi visita virtual? \(What Should My Virtual Visit Look Like?\)](#)

5. Consideraciones para las agencias proveedoras

- Las agencias proveedoras son responsables de proporcionar un lugar de trabajo seguro.
- Las agencias proveedoras deben comunicar las políticas sobre la COVID-19 a sus proveedores de intervención temprana.
- Las agencias proveedoras deben educar a sus proveedores de intervención temprana sobre la COVID-19. Consulte coronavirus.dc.gov para obtener más información.

A. Requisitos de vacunación

A partir del 2 de marzo de 2022, todo el personal que trabaje en persona en un centro de desarrollo infantil con licencia debe recibir una pauta completa de vacunación contra la COVID-19, a menos que se les haya otorgado una exención de dicha vacunación de conformidad con y cumplan con los requisitos de, la Ley de Enmienda de la Vacunación de Estudiantes Escolares y Trabajadores de la Primera Infancia contra el Coronavirus de 2021 (Ley 24-85 de D.C.). Esto se aplica a los proveedores de intervención temprana y a los coordinadores de servicios, ya que sus trabajos requieren que estén en esas instalaciones de manera rutinaria.

Además, el 27 de agosto de 2021, el Departamento de Salud del Distrito de Columbia (DC Health) emitió reglamentos que requieren que los profesionales de la salud con licencia, registrados o certificados por DC Health y el personal sin licencia en un entorno de atención médica en el Distrito de Columbia,

reciban la primera dosis de una vacuna de ARNm de COVID-19 (es decir, Moderna o Pfizer) y reciban la segunda dosis dentro del tiempo establecido en el programa de dosificación de la vacuna o una dosis única de la vacuna Johnson & Johnson a más tardar el 30 de septiembre de 2021, a menos que DC Health haya emitido una exención para los requisitos de vacunación. Las normas entraron en vigencia el 10 de diciembre de 2021. ([Aviso de la normativa final a partir del 10 de diciembre de 2021](#)) Los proveedores de intervención temprana registrados, autorizados o certificados por DC Health deben cumplir con estos requisitos.

Para obtener información actualizada sobre los requisitos de vacunación para profesionales de la salud, incluido cómo informar el estado de la vacuna contra la COVID-19, consulte dchealth.dc.gov/service/health-professionals.

B. Aliente de forma activa al personal que está enfermo a quedarse en casa

- Las agencias proveedoras deben contar con una política escrita en vigencia para instruir al personal que no venga a trabajar cuando estén enfermos e informarles sobre las disposiciones sobre licencia remunerada aplicables.
- Si un proveedor de intervención temprana presenta síntomas compatibles con COVID-19 durante las visitas en persona o durante el turno de trabajo, dicho proveedor debe abandonar las instalaciones lo antes posible, informar a su agencia o supervisor y comunicarse con su proveedor de atención médica personal si es necesario.

C. Plan para la exposición del personal

- Para obtener información detallada y actualizada sobre qué hacer si un miembro del personal tiene un caso confirmado de COVID-19, visite "Recursos para el público" en coronavirus.dc.gov/healthguidance. Siga esas instrucciones para ayudar a prevenir la propagación del virus en la comunidad.
- Las agencias proveedoras deben elaborar un plan si un proveedor de intervención temprana es diagnosticado con COVID-19.
- Las agencias proveedoras deben notificar al centro de desarrollo infantil si un proveedor de intervención con COVID-19 confirmado estuvo dentro del centro durante su período infeccioso.
- Los proveedores de intervención temprana deben mantener un registro detallado de las interacciones diarias para respaldar el rastreo de contactos si es necesario.
- Las agencias proveedoras deben identificar un punto de contacto al que un empleado pueda notificar si da positivo para COVID-19.
- Si un empleado desarrolla algún síntoma de COVID-19 durante el turno de trabajo, debe haber un plan para que el empleado se aíse de inmediato, notifique a su supervisor y abandone las instalaciones.

D. Plan para la exposición del paciente

- Las agencias proveedoras deben notificar a las familias que han estado en contacto cercano con un proveedor de intervención temprana con COVID-19 confirmado.
- Para obtener ejemplos de modelos de cartas de notificación, consulte el Modelo de carta de COVID-19 para pacientes con exposición directa o el Modelo de carta de COVID-19 para pacientes SIN exposición directa en coronavirus.dc.gov/healthguidance